

TEXTO DEFINITIVO

LEY L-1912

(Antes DNU 2501/1993)

Sanción: 09/12/1993

Publicación: B.O. 29/12/1993

Actualización: 31/03/2013

Rama: L - Impositivo

**DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA SOBRE EXENCIÓN DE GRAVÁMENES
PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SATÉLITE
NACIONAL MULTIPROPÓSITO.**

Artículo 1- Exímese a la Adjudicataria del Concurso Público Nacional e Internacional regido por los [Decretos 2061 del 30 de setiembre de 1991](#), [466 del 19 de marzo de 1992](#) y [1321 del 28 de julio de 1992](#), a su cesionaria y a quien opere el sistema transitorio, respecto de la puesta en servicio y operación del Sistema de Satélite Nacional Multipropósito definitivo y de la puesta en servicio y operación del sistema transitorio dispuesta por los [Decretos 153 del 4 de febrero de 1993](#) y [1095 del 27 de mayo de 1993](#) y Resoluciones concordantes de la intervención de la [Comisión Nacional de Telecomunicaciones](#), de los siguientes impuestos y/o aquellos que en el futuro los complementen o sustituyan:

- a) [Impuesto al valor agregado \(Ley 23349 y sus modificaciones\)](#), respecto de todos los ingresos generados a partir de la actividad de provisión, puesta en servicio y operación del sistema satelital y de la provisión satelital de las facilidades satelitales y de las prestaciones necesarias para el desarrollo de dicha actividad, en el contexto de la adjudicación del concurso mencionado.
- b) [Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta \(Ley 25063 y sus modificaciones\)](#), respecto de todos los activos afectados a la actividad de provisión, puesta en

servicio y operación del sistema satelital y de la provisión de facilidades satelitales objeto del concurso señalado.

c) [Impuesto a las Ganancias \(Ley. 20.628 t. o. en 1986 y sus modificaciones\)](#), respecto de las utilidades obtenidas a partir de la actividad de provisión, puesta en servicio y operación del sistema satelital y de la provisión de facilidades satelitales y de las prestaciones necesarias para el desarrollo de dicha actividad, en el contexto de la adjudicación del concurso mencionado.

Artículo 2- Exímese del pago de derechos de importación, del pago de la tasa de estadística, del pago del impuesto al valor agregado y de toda otra tasa creada o a crearse en el futuro que las complementen o sustituyan, a la importación para consumo de los bienes que sean necesarios para la provisión, puesta en servicio y operación del Sistema de Satélite Nacional Multipropósito definitivo y la puesta en servicio y operación del sistema transitorio.

Artículo 3- Exímese del pago de derechos de importación, de la tasa de estadística y de toda otra tasa creada o a crearse en el futuro que las complementen o sustituyan, a la importación para consumo de todo tipo de estaciones terrenas transmisora y/o receptora y su equipamiento conexo, inclusive antenas, para la operación en banda Ku.

Artículo 4- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a otorgar iguales exenciones en relación a impuestos, derechos y tasas de sus respectivas jurisdicciones respecto de la provisión de facilidades satelitales.

Ley L-1912 (Antes DNU 2501/1993) TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1	Art. 1 texto original actualizando el impuesto

	mencionado en el inciso b)
2	Art. 2 texto original
3	Art. 3 texto original
4	Art. 5 texto original. Se incorporó la Ciudad de Buenos Aires atento la intención legislativa del anterior Artículo 4º. Se modificó “tasas provinciales” según la redacción original del artículo por “tasas de sus respectivas jurisdicciones”

Artículos suprimidos

Art. 4, objeto cumplido.

Art 6, sobre vigencia.

Art 7, de forma.

REFERENCIAS EXTERNAS

Decretos 2061 del 30 de setiembre de 1991, 466 del 19 de marzo de 1992 y 1321 del 28 de julio de 1992

Decretos 153 del 4 de febrero de 1993 y 1095 del 27 de mayo de 1993

Impuesto al valor agregado (Ley 23349 y sus modificaciones)

Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (Ley 25063 y sus modificaciones)

Impuesto a las Ganancias (Ley. 20.628 t. o. en 1986 y sus modificaciones)

ORGANISMOS

Comisión Nacional de Telecomunicaciones